

Toda la información sobre la OPE de la AGE 2026

Desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, informamos sobre la distribución de plazas que se dispone en el articulado y anexos del Real Decreto que contiene la Oferta Pública de Empleo del año 2026.

La misma ha sido aprobada mediante **Real Decreto 387/2026, de 6 de mayo, publicado en el BOE 07/04/26**. Como ya os informamos, son **26.886 plazas (20.541 del turno libre y 6.345 de promoción interna)**, a las que se añaden **346 plazas de una OEP extraordinaria, para la emergencia climática, por tanto, el número de plazas suma 27.232**. En concreto, la distribución de plazas, se desglosa así:

- ANEXO I: Incluye las plazas autorizadas en la AGE para ingreso de **NUEVO** personal con especificación de los cuerpos y escalas de funcionarios o convenio colectivo en el caso de personal laboral y para **cubrir jubilaciones parciales**, distribuyendo el número de plazas para cada uno de los colectivos mencionados. También, **incluye las plazas de los entes públicos, tanto de personal funcionario como de personal laboral**.
- ANEXO II: Plazas de personal de la Administración de Justicia, de ingreso por promoción interna y acceso libre
- ANEXO III: Dispone las plazas de cuerpos de personal funcionario docente no universitario en el ámbito de las competencias de la AGE.
- ANEXO IV: Incluye las plazas de las Escalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- ANEXO V: Relaciona las plazas de personal estatutario tanto de la Red Sanitaria del Ministerio de Defensa, como del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- ANEXO VI: Dispone las plazas por **PROMOCIÓN INTERNA**.
- ANEXO VII: Establece las plazas a convocar del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial.
- ANEXO VIII: Determina las plazas de la oferta de empleo público extraordinaria, conforme la disposición adicional 6ª del R. D.-ley 5/2026.



Según el artículo 108.2 del R.D.-L 6/2023, de 19 de diciembre, las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación en el BOE de la OPE, en la que se incluyan las citadas plazas. Asimismo, deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada que deberá justificarse a Función pública. Como **novedad** en esta OPE, en la

Disposición adicional 6ª, se establecen **plazas para la contratación de personal reevista tipo (que ya os hemos mencionado en el Anexo I) y que corresponden a la planificación específica de necesidades para posibilitar la jubilación parcial de personal laboral de los respectivos convenios:**

- IV Convenio Único de la Administración General del Estado: 650 plazas.
- Convenio Colectivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: 63 plazas.
- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: 2 plazas.
- Museo Nacional del Prado: 5 plazas.
- Instituto Cervantes: 6 plazas.
- Puertos del Estado: 120 plazas.
- Otro personal fuera de convenio: 8 plazas.